

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000735

05/09/2017 11:41:09

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



RESOLUCION No.

Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Consejo de Facultad de Administración.

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales a) y y), del artículo 24 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General), el artículo 21, del Acuerdo 01 de 2014 (Reglamento Electoral) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35 del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los Docentes, los Graduados, los Estudiantes y un Representante del Sector Productivo.
2. Que el Consejo de Facultad de Administración mediante comunicación 201701006954, solicita convocar la elección del representante de los Docentes y Estudiantes, razón por la cual se hace necesario convocar a los docentes y estudiantes para que elijan sus representantes.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Consejo.

En consecuencia,

RESUELVE:

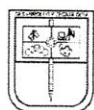
ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los Docentes al Consejo de Facultad de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. . Convocar a la elección del representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de Administración.

ARTÍCULO TERCERO Llevar a cabo dicha elección el día **21 de septiembre de 2017 de 7:30 a las 18:30 horas.**

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años contados a partir de la posesión.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO QUINTO. Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

Docentes: Estar vinculado a la Institución, ser de la respectiva la Facultad,

Estudiantes: Ser estudiante de la respectiva Facultad con matrícula vigente en la Institución y haber cursado y aprobado mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

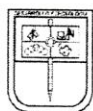
ARTÍCULO SEXTO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, **entre el 5 y el 13 de septiembre de 2017** acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente del mismo.

PARÁGRAFO: El Decano de la Facultad correspondiente, elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **14 de septiembre de 2017**, en los medios electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO SEPTIMO. El proceso de elección de los representante será llevado a cabo a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	5 de septiembre de 2017
Inscripciones	Del 5 al 13 de septiembre de 2017
Revisión de documentación y calidades	14 de septiembre de 2017
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	14 de septiembre de 2017
Elecciones	21 de septiembre del 2017
Posesión	En la sesión siguiente a la elección





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

ARTÍCULO OCTAVO. La elección para los estamentos docentes y estudiantes se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico Institucional, para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes y estudiantes.

ARTICULO NOVENO. Los candidatos de todas las representaciones podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMO. Los escrutinios se realizarán en la Coordinación de Informática Corporativa el **21 de septiembre de 2017** a partir de las 18:30 horas. La Comisión Escrutadora estará integrada de la siguiente manera:

El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado.

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado

El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

ARTICULO DECIMOPRIMERO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOTERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Vicerrector de Docencia e Investigación, Decanos de Facultad, Comité de Garantías Electorales e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector

